

En la villa de Totana y sus aldeas Capitulares de ella  
Bente y un dia del mes de Abril de mill e setecientos setenta  
y quatro años se Junto el congreso Justicia y Regimiento de  
ella como lo tienen de uso y costumbre de se Junta para  
Faz y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al servicio  
de ambas magistrades, Escribiendo los S.<sup>os</sup> L.<sup>os</sup> D.<sup>os</sup> Simón  
montero Abogado de los R.<sup>os</sup> condesos Alcaldemayor y Ca  
pitán Ayuda de la Real Sumaria

- D.<sup>o</sup> Juan Antonio Laner
- D.<sup>o</sup> Fran. decano de la Cattedral
- D.<sup>o</sup> Andre Chades cano de Yamos
- D.<sup>o</sup> Gines de cano de menor
- D.<sup>o</sup> Alfonso Jur, Yamos
- D.<sup>o</sup> Fran. Casilla Yamos, Exco. Capitular de  
congreso y citando al Juntos acordaron lo siguiente

Cuentas de D.<sup>o</sup>  
Propios

En este Ayuntamiento se han presentado las cuentas de  
Propios, mandada traer por la Junta de ellos, da  
da por D.<sup>o</sup> Gines mar, cano de Yamos, su depositario, co  
respondientes al año que cumple ultimo de Di  
zembre del año pasado de mill e setecientos setenta  
y tres, Para que como parte tan interesada las  
bea, y que se convida, exponga lo que tenga por  
combeniente; En cuya virtud, y sin embargo de no

